



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este ayuntamiento, expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP.
KEVIN ASENOV MIROSLAVOV	2480/2022
FATME SHABANOVA PUSHEVA	2480/2022
MIRAN YULIYANOV GALINOV	2480/2022
ANI ILIEVA GEORGIEVA	2480/2022
YAREN GYULBEYAZ SYULEYMAN	2480/2022
GALYA DIMITROVA DANKOVA	2594/2022
DANIEL GÓMEZ FERNÁNDEZ	3039/2022
BORYANA BORISOVA MIHAYLOVA	178/2023
IVAN STELIYANOV IVANOV	178/2023
NURIA STELIYANOVA IVANOVA	178/2023
STELIYAN IVANOV MIHAYLOV	178/2023
MAXIMILIANO BENERA BOLFARINI	198/2023
ELIDA CABRERA VIERA	198/2023
LUCIANA BOLFARINI DE LA PEÑA	198/2023
EDUARDO MARCELO BORDAGARAY CARDOZO	198/2023
NICOLAS BENERA BOLFARINI	198/2023
EDUARDO DAVID ERAZO CRISPIN	229/2023

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de enero de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo